

que consta Echo a Leonnimo Tapia, y fortame q. la Copezie de  
tozino En Una delantablas que di En las Carnizerias publi  
cas de Era Ciu. q. su Venta nos parece q. las Condicioney  
q. deve Observar son las siguientes -

Primera que dho Constante teniendo tozino suyo propio, ya sea  
fresco, o anejo, no lo pueda tener afeno q. Vender, y te  
niendolo afeno, no lo pueda tener propio q. que solo lo  
a de tener, propio, o afeno, y En caso de hallarsele ambos  
incurra En pena de mil mrs, q. sex Conforme a ordenanza

Segunda que no pueda Revenda, ni tener, de la especie de dos Duenos  
q. que solo adere de uno, y de un solo precio, y no de dos Duenos aun  
que sea aun mismo precio, y de lo contrario incurra En pena  
de seiscientos mrs. q. Cada Vez, q. Conforme a otra onde  
manza -

Tercera que qualquiera persona que Revende tozino q. su Venta  
pueda y deya Executaria q. si, q. el Beneficio q. possa Revenda  
alre publico, y no lo pueda impedir, ni pretender dho q. su Ven  
ta dho Tapia, ni otro alguno.

Quarta que del tozino salado no se pueda Vender el Brazuelo  
al precio de el peanil, y si solo del precio del demas tozino

Quinta que del tozino que se Venda q. el Constante solo a de poder  
interesar q. Razon de su trabajo si fuere fresco q. Cada Canal  
quatro libras, y quatro Reales Vellon, - y si fuere Salado dos  
Reales y medio q. Cada annova, -

Sesta que En el Verano a de estar En dhas Carnizerias q. la mañana  
desde la ora afostrumbada hasta las nueve de ella, y q. la tarde desde las  
quatro hasta la ora. y En el Inbriano desde las tres, hasta la ora.